+

En la Villa de Vergara a seis dias del mes de março de mill y seis sientos y cinquenta y siete años
se juntaron los señores Martin perez de elcoro barrutia alcalde hordinario Joan martinez de pa
garo sindico procurador general Pedro lopez de eguicaval Joan perez de enarbaica
yriaun Juan saez de Mecolaeta y Martin saez de garitano Regidores fran.co de
egurren Pedro de garitano Pedro de emparança y lazaro de echevarria diputados que
son la justicia y regimiento pleno desta villa y su jurisdicion por ante mi Joan
de olaçaga escrivano del Rey nuestro señor y del numero y ayuntamiento della = y estando assi
juntos yo el dho escrivano como procurador juntero que he sido de la dha villa en
la junta particular que esta muy noble y muy leal provincia de Guipuzcoa
a celebrado en la hermita de nuestra señora de olaz de la villa de Azpeitia el dia savado
pasado tres deste mes dixe descargo y refiri como la dha provincia a hecho ser
vir a su magestad con dos compañias de soldados de a ciento ochenta ombres y que estas
las primeras y llanas entregados en la raya desta provincia en la villa de segura
para el tiempo que señalase la diputacion que a de dar aviso dello con veinte
dias antes para que a su lugar de acer la prebencion = y no se a admitido la propo
sicion de conmutar a dinero el dho servicio = y conferido sobre ello acordaron
los señores alcalde y regimiento que quando pareciere combiniente se aga ayuntamiento
general y se de quenta de lo referido para que se tome la horden que combenga
y buscar y embiar los cinco soldados menos un quinto que tocan a esta villa
y pague a mi el dho escrivano semejança licencia de quatro dias de ocupacion por la
ida y buelta a seiscientos maravedis por dia. y firmaron los que savian =

Martin perez de elcoro barrutia — Pedro lopez de eguicaval — Joan perez de enarbayca — Juan saez de mecolaeta

Ante mi
Joan de olaçaga

+

En la sala de ayuntamiento de las casas del concejo de la villa de Vergara a ocho
dias del mes de abril de mill y seiscientos y cinquenta y siete años. se juntaron
los señores Martin perez de Elcoro barrutia alcalde hordinario Joan martinez de
pagaro sindico procurador general Pedro lopez de eguicaval Joan perez
de enarbaica yriaun Joan saez de Mecolaeta y Martin saez de
garitano Regidores fran.co de egurren Pedro de garitano Pedro de
emparança y lazaro de echevarria diputados que son la justicia y
regimiento pleno de la dha villa y su jurisdicion por ante mi
Joan de olaçaga escrivano del Rey nuestro señor y del numero y ayun
tamiento della = y estando assi juntos el dho alcalde propuso y dixo
que la junta general que esta muy noble y muy leal provincia de Guipuzcoa
conforme a sus hordenanzas a de celebrar en la villa de Villafranca comen
çara el dia savado primero catorce deste mes de abril y conbiene se aga